

RESOLUCIÓN Nº 2727 /2016AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.RECOLETA, **12 AGO. 2016**

## VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 23811 de fecha 10 de Agosto de 2016;
2. Resolución Sanitaria Nº 43740 de fecha 02 de Agosto de 2011, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Dirección de Obra de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord Nº 30/340 de fecha 15 de Julio de 2016, emitida por la Dirección de Obras Municipal de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento 2153 de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-753684, a nombre de **JONATHAN MICHAEL ORELLANA GÓMEZ**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 743 LOCAL 254**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **FUENTE DE SODA**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2031 de fecha 24 de Junio de 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



*Patricio Aguilar Quezada*  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/DTM/130  
10.08.2016



*Jorge Reyes Rebollo*  
**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE